



10 MAY 2017

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA 2017-2019”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el 08 de noviembre de 2013 la Gobernación del Magdalena firmó el convenio especial de cooperación 096 con la Fundación para la Participación, Capacitación e Investigación Social con el objeto de desarrollar investigación para la caracterización, zonificación ordenamiento, restructuración y manejo de las ciénagas del departamento del Magdalena, con el fin de establecer indicadores de su estado ambiental, por un valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 16.762.878.400) el cual fue financiado con recursos del sistema general de regalías (SGR). El proyecto comprende siete ciénagas del Departamento (Zapayan, La Rinconada, Chilloa, Cerro San Antonio, Pijiño del Carmen, El Chino y el complejo Zarate Malibú) con influencia directa sobre nueve (9) municipios (Plato, Ciénaga, El Banco, Guamal, Zapayan, Pijiño, Cerro de San Antonio, Concordia y Pedraza).

Que el mencionado proyecto tiene los siguientes objetivos, productos e indicadores asociados:

Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto
1. Caracterizar Socio ambiental de los humedales del departamento	01 Inventario faunístico y florístico y registro de parámetros fisicoquímicos	Bases de datos e Información cartográfica sobre biodiversidad actualizadas
	02 Diagnostico socioeconómico	Comunidades con población focalizada beneficiados Con Planes de acción de prevención y protección.
2. Desarrollar un proceso de zonificación, ordenamiento y manejo	01 Planes de manejo ambiental por humedal	Planes De Manejo De Páramos y Humedales Formulados
3. Desarrollar un proceso de reforestación en cada uno de los humedales	01 Comunidades sensibilizadas con el proyecto de reforestación	Comunidades con población focalizada beneficiados Con Planes de acción de prevención y protección.
	02 Hectáreas reforestadas	Hectáreas reforestadas o restauradas
4. Desarrollar apropiación social a través de capacidad en CT & I	1 Formación de la comunidad en CT&I	Personas Beneficiadas con el Programa de capacitación de Altas tecnologías.





10 MAY 2017

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA 2017-2019"

Que el objetivo 3 de dicho proyecto contempla el desarrollo de un proceso de reforestación en cada uno de los humedales para lo cual se estableció una meta de 68,6 hectáreas por humedal lo que corresponde a 480 en total. Dicha actividad tuvo una asignación presupuestal de Tres mil doscientos setenta y dos millones novecientos treinta y tres mil seiscientos quince pesos (\$ 3.272.933.615.00)

Que en el Plan de Acción Institucional (PAI) 2016-2019 "*Magdalena ambiental, compromiso de todos*", se definen las iniciativas y acciones prioritarias concertadas y viabilizadas por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) con los actores sociales, instituciones públicas y privadas con competencias ambientales en el departamento.

Que el PAI 2016-2019 contempla el proyecto 2.2. *Restauración de Ecosistemas* que busca procurar la implementación de diferentes estrategias y mecanismos que permitan la recuperación de los ecosistemas a fin de garantizar la rehabilitación y sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, dentro de la cual se incluye la estrategia de Restauración de 120 hectáreas, financiada con recursos de Tasa por Uso de Agua.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la intención de la Corporación es suscribir un convenio con la Gobernación del Magdalena, con el objeto de aunar esfuerzos para financiar la ejecución del componente de restauración de las siete (7) ciénagas del Departamento, permitiendo aumentar la meta de la actividad 2.2.1 del PAI de 120 a 480 hectáreas.

Que el valor a aportar por la Corporación sería la suma de \$1.609.625.263 de los cuales se imputaran a la vigencia fiscal 2017, la suma de \$909.625.263 y con imputación presupuestal de los años 2018 y 2019 la suma de \$350.000.000 cada uno.

Que así las cosas, para la ejecución integral del proyecto, la Corporación requiere adelantar un proceso de contratación que se encuentre amparado en una disponibilidad por valor total de \$1.609.625.263, y se requiere contar con autorización del Consejo Directivo, para comprometer vigencias futuras por los años 2018 a 2019 por la suma de \$700.000.000.

Que la Secretaria General de la Corporación proyectó documento con los fundamentos jurídicos de la institución de las vigencias futuras y de la competencia que le asiste al Consejo Directivo para autorizar al Director General a que comprometa vigencias futuras, el cual se anexa al presente Acuerdo.

Que la autorización concedida por este Consejo, mediante Acuerdo No. 24 del 15 de diciembre de 2016, para ejecutar el proyecto 2.2. *Restauración de Ecosistemas* del PAI, perdió vigencia el 31 de diciembre de 2016, toda vez que los recursos frente a los cuales se autorizaron las vigencias futuras, no fueron comprometidos, razón por la cual y teniendo en cuenta que ~~si~~





ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA 2017-2019”

finalidad y meta aún se encuentran pendientes por satisfacer, se considera necesario autorizar al Director General, para comprometer vigencias futuras con recursos provenientes de la TUA, de acuerdo al análisis financiero presentado por la Secretaría General de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, para comprometer vigencias futuras de los años 2018-2019 de los recursos provenientes de la tasa por uso de agua, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000), con el objeto de asegurar las acciones consagradas en el Plan de Acción Institucional (PAI) 2016-2019 dentro del proyecto 2.2. *Restauración de ecosistemas.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta a  10 MAY 2017


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO CORPAMAG


EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboró: Paul Laguna.







CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

DOCUMENTO JURÍDICO

AUTORIZACIONES PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

Plan de Acción Institucional 2016 - 2019

Proyecto RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

SECRETARIA GENERAL

2017

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co